



BUIN, 28 JUL 2010

DECRETO AR. N° 211.- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 31 de fecha 14 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos, a don Carlos Ariel Ríos Ríos, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2010.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Carlos Ariel Ríos Ríos, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Oficio N° 11 de fecha 23 de Julio de 2010, enviado por el Director (S) de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Carlos Ariel Ríos Ríos, para efectuar labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio de 2010.
- 5.- El Memorando N° 567 de fecha 29 de Julio de 2010, enviado por el Director (S) de Administración y Finanzas, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Carlos Ariel Ríos Ríos, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **CARLOS ARIEL RIOS RIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Contador, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 11° de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/lms.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos